



**Facultad de Ciencias Sociales**  
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba,

02 MAR 2018

Exp. Ref.: 0002187/2018

**VISTO**

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, la Directora del Doctorado en Ciencia Política que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, solicita autorización para convocar a la inscripción de una nueva cohorte (7ma.) desde el 01 de marzo de 2018 y hasta el 15 de abril de 2018. Acompaña estudio de factibilidad presupuestaria y académico conforme al Anexo de la Res. D.N. nro. 219/2017, y

**CONSIDERANDO**

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Res. D.N. nro. 219/2017 Anexo - punto IV, sobre Informe Académico y económico y habiendo tomado intervención la Secretaría de Posgrado y la Secretaría Administrativa de la Facultad otorgando quien efectuá observaciones a la proyección presupuestaria de fs. 5/ 8 las que deberán ser tenidas en cuenta.

Que corresponde autorizar la apertura e inscripciones a la 7ma. Cohorte del Doctorado en Ciencia Política que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados de la Facultad, instruyendo su difusión desde el Área de Comunicación Institucional y autorizar el costo de matrícula y cuotas mensuales del año académico.

Las atribuciones y competencias estatuidas por la Resolución HCS 725/2016.

**Por ello,**

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar la apertura de la 7ma. Cohorte (2018-2020) del “Doctorado en Ciencia Política” que se dicta en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad y en su consecuencia, disponer la apertura del período de inscripciones a partir del 01 de marzo de 2018 y hasta el 15 de abril de 2018 para el ciclo académico 2018.

**ARTÍCULO 2°:** Encomendar a la Dirección del Doctorado y al Departamento contable del Centro de Estudios Avanzados (CEA) observar las recomendaciones efectuadas por la Secretaria Administrativa a fs. 9 respecto a la normativa vigente en materia de contribuciones a la Universidad sobre la recaudación de recursos propios.

**ARTÍCULO 3°:** Instruir al Área de Comunicación de la Facultad la difusión correspondiente a la apertura de la séptima Cohorte del “Doctorado en Ciencia Política”.

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Publicar. Comunicar. Oportunamente archivar.

**33**  
RESOLUCION N°

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



M.C. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA